



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	050013105010200400421-01
RADICADO INTERNO:	40455
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECURRENTE:	OSVALDO PIÑA COGOLLO
OPOSITOR:	UNIVERSIDAD EAFIT
FECHA SENTENCIA:	17 DE MARZO DE 2021
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL1956-2021

DECISIÓN: SENTENCIA DE INSTANCIA: REVOCAR LA SENTENCIA - LA UNIVERSIDAD EAFIT DEBE DESCONTAR DEL RETROACTIVO EL VALOR DE LAS COTIZACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ABSOLVER A LA UNIVERSIDAD EAFIT DE LAS DEMÁS PRETENSIONES - DECLARAR NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES - COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA A CARGO DE LA DEMANDANDA, SIN LUGAR A ELLAS EN LA ALZADA - ACLARA VOTO DR. FERNANDO CASTILLO CADENA

MAGISTRADO PONENTE: **DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ**

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 27/05/2021, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 27/05/2021, a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **01 de junio de 2021** y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el **17
de marzo de 2021**.

SECRETARIA _____